REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 22 FEB 2021

Ref. 110014003082-2021-00019-00

Presentada en debida forma y como quiera que reúne los requisitos exigidos por la Ley, consagrados en los artículos 82, 422 y **430** del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía en favor del **JARDÍN SAN LUCAS PRESCHOOL S.A.S.** contra **DIOFREDY LÓPEZ ALFONSO** y **YEIMY RUEDA ROJAS** por las siguientes sumas de dinero:

a).- Por la suma de **$2.194.000.oo m/cte**. por concepto de capital de la obligación contenida en el pagaré No. 006 allegado como base de la presente ejecución.

b).- Por los intereses de mora sobre el capital indicado en el literal anterior, liquidados sin que superen la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo, desde el 8 de enero de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

g). Sobre costas se resolverá oportunamente.

SEGUNDO: Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

TERCERO: ADVERTIR al demandante que, una vez superadas las dificultades de acceso a las instalaciones físicas del Juzgado por la Emergencia Sanitaria, deberá allegar el original del título-valor utilizado como base de la acción, pero en todo caso deberá ser antes de dictarse sentencia o auto que disponga seguir adelante con la ejecución.

CUARTO: Se reconoce personería al abogado **JAIME ALEJANDRO GALVIS GAMBOA**, como endosatario en procuración a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez
(2)

Escaneado con CamScanner